

Expediente: **490/23**

Carátula: **ZELAYA PATRICIA MABEL C/ GARCIA CAROLINA Y OTROS S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **FONDO**

Fecha Depósito: **13/10/2023 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VILLAFañE, BIANCA-DEMANDADO

900000000000 - GARCIA, MONICA-DEMANDADO

900000000000 - GARCIA, CAROLINA-DEMANDADO

20325626969 - ZELAYA, PATRICIA MABEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 490/23



H20702640474

En la ciudad de Concepción, a los 11 días del mes de octubre del año 2023, siendo horas 12:00, día y hora fijado para se lleve a cabo la audiencia de programada en los presentes autos, se presentan por ante mi despacho de manera presencial, la actora Zelaya Patricia Mabel junto a su letrado patrocinante Dr. Peluffo Adolfo José y las partes demandadas Garcia Mónica de Jesus; Garcia Sandra Carolina y Villafañe Bianca.

Luego de entablado un diálogo con las partes y de haber sido escuchadas cada una de ellas:

RESUELVO:

- 1) El cese y levantamiento de las publicaciones referidas en este acto.
- 2) Líbrese oficio a las entidades y/o redes sociales que correspondiere, a los efectos que dieran cumplimiento con lo ordenado en punto 1°.
- 3) Lo ordenado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 239 del Código Penal.
- 4) Diferir el pronunciamiento de los fundamentos por el término de 15 días. Quedan las partes notificadas en este acto.-

Firman el acta confeccionada al efecto, las partes y todos los intervinientes.

Actuación firmada en fecha 12/10/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.